



RATIFICA CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL FONDO DE LAS **NACIONES** UNIDAS **PARA** LA INFANCIA (UNICEF) Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

P 1 5 4 2

DECRETO EXENTO Nº\_\_\_\_\_/2022

RECOLETA, 0.5 OCT. 2022

## **VISTOS:**

- El correo electrónico suscrito por el Director Ejecutivo de la Universidad Abierta (UAR), don Rodrigo Hurtado, de fecha 29.08.2022, en el que solicita se decreten los convenios internacionales que cooperan con la UAR, entre ellos el que se aprueba mediante este acto.
- 2. El Convenio de colaboración suscrito por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Municipalidad de Recoleta, con el objeto de ejecutar el curso denominado "Curso Latinoamericano Educar en tiempo de crisis; Preparación para el retorno a la escuela", entregado por el Director Ejecutivo de la UAR con fecha 27.09.2022.
- 3. Que la administración del Depto. de Educación de la Municipalidad de Recoleta, tiene como objetivo satisfacer las necesidades de los y las estudiantes mediante la firma de convenios en el marco de colaboración mutua, con el fin de emprender trabajos de interés común, para así favorecer los objetivos educacionales de los estudiantes.
- 4. Que el curso a implementar está focalizado en formar a docentes para el retorno a clase seguro, mediante la modalidad digital, a objeto de contribuir en la garantía de que los niños y adolescentes excluidos asistan y permanezcan dentro de las instalaciones educativas, mejorando las condiciones y la oferta de los servicios educativos, garantizando así el acceso inclusivo, la permanencia y el aprendizaje de la calidad de niños. Niñas y adolescentes (NNA).
- 5. Que, para la ejecución del curso, UNICEF transferirá a la Municipalidad de Recoleta treinta seis mil dólares (USD\$ 36.000) para fortalecer la capacidad del SI de implementar la Actividad
- 6. Que, el periodo de vigencia que se aprueba mediante este acto será desde 16/08/2021 al 30/03/2022, si las partes tuvieran desacuerdos que no se puedan resolver serán resuelto de manera definitiva por el respectivo Director Regional de UNICEF.
- 7. El presente acuerdo de colaboración constituye un convenio destinado a promover una cooperación mutua y por tanto, es de carácter gratuito, no implica por parte de la Municipalidad la obligación de asumir ningún tipo de responsabilidad financiera.
- 8. Las cartolas emitidas por el Banco Santander N° 202100215253 y 202099164010, en donde se reflejan las trasferencias recibidas por UNICEF para la ejecución del programa.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en esta fecha dicto lo siguiente.

## **DECRETO:**

1. RATIFICA Convenio celebrado entre la Municipalidad de Recoleta y El Fondo De Las Naciones Unidas Para La Infancia (UNICEF), suscrito con fecha 18/08/2021, para la implementación y ejecución del curso denominado "Curso Latinoamericano Educar en tiempo de crisis; Preparación para el retorno a la escuela" cuyo objetivo es el de contribuir en la garantía de que los niños y adolescentes excluidos asistan y permanezcan dentro de las instalaciones educativas, mejorando las condiciones y la oferta de los servicios

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call cent



IDAD DA

DIRECCION

DE CONTROL

@leta.cl









## Departamento de Educación

educativos, garantizando así el acceso inclusivo, la permanencia y el aprendizaje de la calidad de niños. Niñas y adolescentes (NNA).

- 2. ESTABLÉZCASE que el periodo de vigencia será desde el 16/08/2021 al 30/03/2022, salvo que ante algún inconveniente este sea resuelto de manera definitiva por el respectivo Director Regional de UNICEF.
- 3. DESÍGNESE: a don Rodrigo Hurtado Osbar, Director Ejecutivo de la Universidad Abierta de Recoleta, como el Coordinador por esta parte, quien se encargará de supervisar y controlar el fiel cumplimiento de los acuerdos asumidos en el presente convenio.
- 4. DÉJESE CONSTANCIA: que el convenio aprobado mediante este acto y para todos los efectos administrativos y legales formará parte integrante de este.

DAD DE

Recoleta

- 5. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la ejecución del programa a los siguientes ITEMS:
- 114.02.57.001 "Materiales "

SECRETARIA MUNICIPAL

114.055.005 "Pago de Honorarios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, Y HECHO ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL JADUE ALCALDE

DJJ/LES/AMG/RLM/kev







